Documento: YPF-Privado

República Argentina, 28 de Enero de 2025

Señores,

**YPF S.A. / OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.**

Macacha Güemes 515

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Presente

**Ref.: Concurso privado de precios – Venta y operación de la estación de servicios de bandera YPF sita en Ruta 205 KM 65,5 Localidad de CAÑUELAS, Provincia de Buenos Aires**

De nuestra consideración:

Juan Carlos Méndez, en representación de ServiLujan Combustibles S.A. (en adelante, el "Oferente"), constituyendo domicilio a los efectos del presente Concurso -conforme se define más abajo- en RUTA 6 Y 34, y domicilio electrónico en la casilla SERVILUJAN2@GMAIL.COM, tiene el agrado de dirigirse a YPF S.A. ("YPF") y/u OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A. ("OPESSA") a efectos de presentar nuestra Oferta en el marco del concurso privado de precios para la selección de un oferente que llevará adelante la compra y operación por el plazo de 10 (diez) años de la estación de servicios de bandera YPF sita en RUTA 205 KM 65.5, Localidad de CAÑUELAS, Provincia de BUENOS AIRES (en adelante, el "Concurso").

Al respecto, manifestamos con carácter de declaración jurada que nuestra Oferta (i) tendrá un plazo de validez de ciento cincuenta (150) días corridos a partir del plazo de presentación, el que será sucesivamente prorrogado por igual período conforme lo estipulado en el pliego de bases y condiciones que rige el presente Concurso, y durante el cual será irrevocable en su totalidad; (ii) se ajusta

Documento: YPF-Privado

Documento: YPF-Privado

integramente a las condiciones y requisitos del Concurso; y que (iii) no se encuentra impedida ni afectada por ninguna incompatibilidad ni prohibición que surja de este Concurso ni del marco normativo aplicable.

Asimismo, manifestamos que hemos examinado y aceptamos sin reservas las exigencias establecidas en el Concurso, y hemos recopilado la información necesaria para la elaboración de nuestra Oferta, incluyendo en aquello concerniente a la demanda de personal e insumos requeridos para cumplir adecuadamente con los Contratos que eventualmente pudieran celebrarse en caso de ser declarados Adjudicatarios, como en lo referente al conocimiento de la Estación de Servicios cuya propiedad y operación es objeto de este Concurso. Consecuentemente, eximimos a YPF y/u OPESSA de toda responsabilidad, por cualquier error u omisión de nuestra parte en la preparación de la Oferta presentada.

Ponemos también de manifiesto que la sola presentación de la presente Oferta implica nuestra conformidad para suministrar toda información complementaria que YPF y/u OPESSA pudiera requerir. Asimismo, se pone de manifiesto que toda la información proporcionada por nuestra parte es verdadera y exacta, al tiempo que, autorizamos a YPF y/u OPESSA para verificar tales extremos por los medios que designe. En caso de verificarse falsedad o inexactitud en la referida información, aceptamos expresamente la facultad de YPF y/u OPESSA para invalidar nuestra participación en el presente Concurso, y renunciamos expresamente a todo derecho o acción tendiente a reclamarle resarcimiento de daños y perjuicios por cualquier concepto. En el mismo sentido, reconocemos expresamente que nuestra negativa a brindar la información adicional que YPF y/u OPESSA pudiera requerir la faculta a declarar formalmente inadmisible nuestra Oferta.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

JUAN CARLOS MENDEZ
PRESIDENTE SERVILUJAN COMBUSTIBLES S.A.

Firma/s certificada/s en foja actuación notarial Nº DAA034836988
Luján, Bs.As. 25/1 / 2023 CONSTE.-

ALEJO M. ALVAREZ ESCRIBANO

Documento: YPF-Privado

YPF

# CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS

Venta y operación de la estación de servicios de bandera YPF sita en RUTA NACIONAL 205 KM 65,5 , Localidad de CAÑUELAS, Provincia de BUENOS AIRES

## PLANILLA DE OFERTA ECONÓMICA

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|
| Precio Ofertado | Dólares Estadounidenses[1] | 1.820.000 |

1. El pago del Precio Ofertado deberá ser realizado únicamente en Dólares, mediante transferencia o depósito en la cuenta bancaria de YPF y/u OPESSA que le será comunicada oportunamente. Por el sólo hecho de presentar su Oferta, los Oferentes renuncian expresa e incondicionalmente con la mayor amplitud permitida por las leyes aplicables, a la facultad de liberarse del pago del Precio Ofertado mediante el pago en Pesos o moneda de curso legal. El pago del Precio Ofertado en cualquier otra moneda que no sea Dólares no cancelará, novará, ni implicará cumplimiento de la obligación del Adjudicatario de pagar el Precio Ofertado.

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL OFERENTE[1]

1. La firma deberá contar con la certificación de firma y facultades otorgada por escribano público o certificación bancaria.

Firma/s certificada/s en foja actuación notarial Nº DAA034833688
Luján, Bs.As. 28 / 1 / 2015 CONSTE.

ALEJO M. ALVAREZ
ESCRIBANO



Documento: YPF-Privado

LUJAN, BUENOS AIRES, República Argentina, 28 de Enero de 2025

YPF S.A
Macacha Guemes N°515
CABA

De mi mayor consideración:

JUAN CARLOS MENDEZ DNI N° 16.894.520 me dirijo a Ud. a fin de informar sobre la composición y datos de la sociedad que represento, a los fines de cumplimentar vuestra Normativa para la firma del contrato de explotación.

- Denominación: SERVILUJAN COMBUSTIBLES S.A.
- Inscripción RPC: 157944
- CUIT: 30-71637102-2
- Domicilio: RUTA 6 Y 34 LUJAN BS.AS. ARGENTINA
- Capital Social: $ 591.864.462,04
- Socios:
  Méndez, Juan Carlos - 120,000 ACCIONES (33,2%)
  Deveaux, Juan Carlos - 40,000 ACCIONES (11,1%)
  Chas, Vicente Julio - 60,000 ACCIONES (16,6%)
  Gómez, Fabian Eduardo - 60,000 ACCIONES (16,6%)
  Rey, Tomas Augusto - 20,000 ACCIONES (5,5%)
  Garbarini Islas, Juan - 40,000 ACCIONES (11,1%)
  Rey Pascual - 20,000 ACCIONES (5,5%)
- Administración y representación:
  JUAN CARLOS MENDEZ PRESIDENTE
  VICENTE CHAS VICEPRESIDENTE
  Directorio: Tomas Augusto Rey
  Florencia Méndez
  Juliana Méndez
  Simón Juan Cruz

Se adjunta a la presente copia del contrato social y sus modificaciones.

Firma (certificada)

Firma/s certificada/s en foja actuación notarial N° DAA034183688
Luján, Bs.As. 28/1/2025 CONSTE.-

ALEJO M. ALVAREZ ESCRIBANO

Aclaración

JUAN CARLOS MENDEZ

PRESIDENTE SERVILUJAN COMBUSTIBLES S.A.

Lujan, Buenos Aires, República Argentina, 28] de Enero de 2025.

**DDJJ Inexistencia de Relación Laboral**

Yo, JUAN CARLOS MENDEZ DNI 16.894.520, en mi carácter de PRESIDENTE de la empresa SERVILUJAN COMBUSTIBLES S.A., N° de CUIT 30-71637102-2, declaro bajo juramento que los titulares, directivos , accionistas, socios, propietarios, administradores y/o sus parientes en línea recta o colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad NO se encuentran vinculados laboralmente a YPF SA o alguna de sus empresas controladas.

De igual manera se declara bajo juramento que los titulares, directivos, accionistas, socios, propietarios, administradores no participan en otras sociedades como administradores, socios o accionistas en donde demás participantes pudieran tener relación laboral directa o indirectamente con YPF SA o alguna de sus empresas controladas.

Firma

Aclaración

JUAN CARLOS MENDEZ

Firma/s certificada/s en hoja actuación notarial Nº PA003489768
Luján, Bs.As. 28 / 1 / 2025 CONSTE.-

ALEJO M. ALVAREZ
ESCRIBANO

LUJAN, BUENOS AIRES a los 28 de ENERO de 2025

## DECLARACIÓN DE CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE

Empresa: SERVILUJAN COMBUSTIBLES S.A.
CUIT: 30-71637102-2
Nombre y Apellido: JUAN CARLOS MENDEZ
Área:
Cargo:
Legajo:
Fecha:

Me encuentro incluido dentro de la nómina de Personas Expuestas Políticamente (PEP) conforme a los supuestos enunciados en los artículos 1 al 5 de la Resolución UIF 35/2023, sus modificatorias y complementarias.

Marque con una cruz el supuesto que corresponda:

| | |
|---|---|
| 1) Presidente, Vicepresidente de la Nación o Jefe de Estado, Jefe de Gobierno de una Nación Extranjera. | NO |
| 2) Legislador nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o miembro del Parlamento, poder legislativo u otro órgano de naturaleza equivalente de una Nación Extranjera | NO |
| 3) Gobernador, Vicegobernador, Intendente, Vice-intendente, Jefe de Gobierno, Vicejefe de Gobierno Nacional o de una Nación Extranjera | NO |
| 4) Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro, Secretario o Subsecretario del Poder Ejecutivo de la Nación, su equivalente en las provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de una Nación Extranjera. | NO |
| 5) Personal del Poder Judicial de la Nación o del Ministerio Público de la Nación, con categoría no inferior a Secretario, su equivalente en las provincias, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en una Nación extranjera. | NO |
| 6) Defensor del Pueblo de la Nación, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los adjuntos del Defensor del Pueblo. | NO |
| 7) Interventor federal, o colaboradores del mismo con categoría no inferior a Director o su equivalente. | NO |
| 8) Personal del Poder Legislativo de la Nación, con categoría no inferior a la de Director, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. | NO |
| 9) Síndico General de la Nación o Síndico General Adjunto de la Sindicatura General de la Nación; Presidente o Auditor General de la Auditoría General de la Nación; autoridad superior de un ente regulador o de los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional; miembros de organismos | NO |

| | |
|---|---|
| jurisdiccionales administrativos o personal de dichos organismos, con categoría no inferior a la de Director o su equivalente. | |
| 10) Miembro del Consejo de la Magistratura de la Nación o del Jurado de Enjuiciamiento, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. | NO |
| 11) Embajador o Cónsul Nacional, de una Nación Extranjera u Organismo Internacional | NO |
| 12) Representantes consulares, miembros de la alta gerencia, como son los directores y miembros de la junta, o cargos equivalentes, apoderados y representantes legales de una organización internacional, con facultades de decisión, administración o disposición. | NO |
| 13) Personal de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina, de Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina, del Servicio Penitenciario Federal o de la Policía de Seguridad Aeroportuaria con jerarquía no inferior a la de coronel o grado equivalente según la fuerza, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en una Nación Extranjera. | NO |
| 14) Rector, Decano o Secretario de las Universidades Nacionales o provinciales. | NO |
| 15) Funcionario o empleado con categoría o función no inferior a la de Director General o Nacional, de la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, de entidades autárquicas, bancos y entidades financieras del sistema oficial, de las obras sociales administradas por el Estado, de empresas y sociedades del Estado nacional, provincial o de una Nación Extranjera y el personal con similar categoría o función, designado a propuesta del Estado en sociedades de economía mixta, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria o en otras empresas o entes del sector público Nacionales o de una Nación Extranjera. | NO |
| 16) Funcionario o empleado público con poder decisorio de un organismo estatal encargado de otorgar habilitaciones administrativas, permisos o concesiones, para el ejercicio de cualquier actividad; y de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía. | NO |
| 17) Funcionario público de los organismos de control de servicios públicos, con categoría no inferior a la de Director General, nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. | NO |
| 18) Funcionario o empleado público con poder de decisión que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes y servicios o que participe en la toma de decisiones de esas licitaciones o compras. | NO |
| 19) Funcionario público responsable de administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza. | NO |
| 20) Director o Administrador de alguna de las entidades sometidas al control externo del Honorable Congreso de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Nº 24.156. | NO |

| | |
|---|---|
| 21) Autoridad, Apoderado, Integrante del Órgano de Administración o Control dentro de un Partido Político Extranjero. | NO |
| 22) Autoridad, apoderado, candidato o miembro relevante de partidos políticos o alianzas electorales, ya sea a nivel nacional o distrital, de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 23.298 y 26.215. | NO |
| 23) Autoridad de los órganos de dirección y administración de organizaciones sindicales cuyo alcance comprende a las personas humanas con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de la organización sindical. | NO |
| 24) Autoridad de los órganos de dirección y administración de organizaciones empresariales (cámaras, asociaciones y otras formas de agrupación corporativa) cuyo alcance comprende a las personas humanas que, en función de su cargo tengan capacidad de decisión, administración, control o disposición sobre fondos provenientes del sector público nacional, provincial, municipal, o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o que realicen actividades con fines de lucro para la organización o sus representados, que involucren la gestión, intermediación o contratación habitual con el Estado nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. | NO |
| 25) Autoridad, representante legal, integrante del órgano de administración o de la Comisión Directiva de las obras sociales contempladas en la Ley Nº 23.660. El alcance comprende a las personas humanas de las mencionadas organizaciones con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de las mismas. | NO |
| 26) Las personas humanas con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de personas jurídicas privadas en los términos del artículo 148 del Código Civil y Comercial de la Nación, que reciban fondos públicos destinados a terceros y cuenten con poder de control y disposición respecto del destino de dichos fondos. | NO |
| 27) Cónyuge o conviviente de los supuestos anteriormente mencionados. | NO |
| 28) Familiares en línea ascendente, descendente, y colateral hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad (abuelos/as, padres/madres, hermanos/as, hijos/as, nietos/as, suegros/as, yernos/nueras, cuñados/as) de los supuestos anteriormente mencionados. | NO |
| 29) Personas allegadas o cercanas: debe entenderse como tales a aquellas que mantengan relaciones jurídicas de negocios del tipo asociativas, aún de carácter informal, cualquiera fuese su naturaleza de los supuestos anteriormente mencionados. | NO |

**Si seleccionó entre los supuestos 1 al 26, especificar el cargo y entidad correspondiente.**

---

---

---

**Si seleccionó entre los supuestos 27 al 29, especificar el vínculo con la Persona Expuesta Políticamente (PEP).**

---

---

---

* Conforme al artículo 6 de dicha resolución mantendrán la condición de Persona Expuesta Políticamente mientras se ejerza el cargo o se desempeñe la función y hasta transcurridos DOS (2) años desde el cese en los mismos. Asimismo, en el caso las Personas Expuestas Políticamente por parentesco o cercanía mantendrán su condición por el mismo tiempo que el de la persona con la que tienen o hayan tenido el vínculo. Por ende, dichas situaciones deben ser declaradas, aunque haya cesado el cargo.

No me encuentro dentro de la Nomina de Personas Expuestas Politicamente. -

Firma

JUAN CARLOS MENDEZ

Aclaración

Firma/s certificada/s en foja actuación notarial Nº AA 034837687
Luján, Bs.As. 20/1 / 2025 CONSTE.-

ALEJO M. ALVAREZ
ESCRIBANO

Provincia de BUENOS AIRES, a los 28 días del mes de Enero de 2025

## DECLARACIÓN DE VÍNCULO RELEVANTE CON FUNCIONARIO PÚBLICO

Empresa: SERVILUJAN COBUSTIBLES S.A.
CUIT 30-71637102-2

Nombre y Apellido: JUAN CARLOS MENDEZ
Área:
Cargo:
Legajo:
Fecha:

Se considera Funcionario Público: Presidente y Vicepresidente de la Nación, Gobernador, Vicegobernador, Intendente, Viceintendente, Jefe de Gobierno, Vicejefe de Gobierno Nacional, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, Secretario o Subsecretario del Poder Ejecutivo de la Nación, su equivalente en las provincias o en la CABA, Legislador nacional, provincial, municipal o de la CABA, Personal del Poder Judicial de la Nación o del Ministerio Público de la Nación, con categoría no inferior a Secretario, su equivalente en las provincias, en la CABA, Personal del Poder Legislativo de la Nación, con categoría no inferior a la de Director, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, etc.

En caso de encontrarse o creer encontrarse en alguna de estas situaciones, debe declararlo.

| | |
|---|---|
| Familiar en línea ascendente (padres, madres, abuelos/as), descendente (hijos/as, nietos/as) y colateral por consanguinidad (hermano/a, sobrino/a, tío/a) dentro del cuarto grado y segundo de afinidad (yerno, nuera, suegro/a) | NO |
| Cónyuge o conviviente | NO |
| Sociedad u otras formas asociativas (por ejemplo: fundación, asociación, etc.) | NO |
| Pleito pendiente | NO |
| Ser deudor | NO |
| Ser acreedor | NO |
| Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario público | |

| | |
|---|---|
| amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato. | NO |

NO

Especificar la entidad y el cargo en el que se desempeña la persona referenciada:

---

---

---

Desde su rol actual en la compañía ¿tiene y/o podría tener vínculo y/o interacción laboral con la persona y/o entidad referenciada?:

---

---

---

Firma:

No Existe ningun Tipo de vinculo.

JUAN CARLOS MENDEZ

PRESIDENTE SERVILUJAN COMBUSTIBLES S.A.

Firma/s certificada/s en foja actuación notarial Nº DAT034825e28
Luján, Bs.As. 28/ L / 20 CONSTE.-

ALFJO M. ALVAREZ
RIBANO

DAA034837688

# CERTIFICACION NOTARIAL
# DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

Libro de Requerimientos número **239.**- Acta número **307.**- Folio **307.- ALEJO MARTIN ALVAREZ** *en mi carácter de notario titular del Registro número UNO del Partido de Luján, CERTIFICO que la firma que obra en el documento que antecede, es auténtica y fue puesta en mi presencia, con fecha de hoy, por la siguiente persona a quien afirmo conocer de acuerdo artículo 306, inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación,* doy fe: **Juan Carlos, MENDEZ,** argentino, con Documento Nacional de Identidad 16.894.520 nombre y representación y en su carácter de PRESIDENTE de **" SERVILUJAN COMBUSTIBLES S.A.", C.U.I.T.: 30-71637102-2**, con domicilio social en la calle Italia Nº 1217 de la ciudad y partido de Lujan, provincia de Buenos Aires, según: **a)** Contrato Social otorgado mediante Escritura Nº 30 de fecha 25 de febrero de 2019 ante la Notaria de la Ciudad y Partido de Bragado, provincia de Bs.As., María Beatriz Aguirre, pasada al Folio 72 del Protocolo y Registro Nº 11 a su cargo, inscripto en la D.P.P.J., legajo Nº 243255, Matricula Nº 141196 del 16 de abril de 2019; **b)** Acta de asamblea general ordinaria de fecha 23 de enero de 2025 de elección de autoridades y distribución de cargos, cuyos originales tengo a la vista con facultades suficientes, doy fe.- Nota Sres. YPF S.A / Operadora de Estaciones de Servicios S.A.- Luján, Buenos Aires, 28de enero de 2025.-

ALEJO M. ALVAREZ
ESCRIBANO